

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

1138 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso n.º 01/0000255/1998 y se interesa su publicación.

En cumplimiento del acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de marzo de 1998, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 01/0000255/1998, interpuesto por Dña. María del Carmen Reyes Manrique de Lara contra la desestimación presunta del recurso originario formulado con fecha 20 de agosto de 1997, ante esta Secretaría General contra la Resolución del entonces Director General de Justicia y Seguridad, hoy Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 8 de julio de 1997, que denegó a la recurrente la concesión de anticipo reintegrable, así como contra la Orden del Vicepresidente del Gobierno de 12 de diciembre de 1997, que resuelve expresamente el recurso ordinario reseñado; a la vista de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso n.º 01/0000255/1998, interpuesto por la funcionaria del Cuerpo de Oficiales al servicio de la Administración de Justicia, Dña. María del Carmen Reyes Manrique de Lara contra los actos administrativos antes descritos, sobre denegación de la concesión de anticipo reintegrable.

Segundo.- No realizar emplazamientos personales al no aparecer en el expediente otros interesados directos.

Tercero.- Interesar, no obstante, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias para que, en su caso, los posibles interesados puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de nueve días a contar desde la mencionada publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1998.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1139 ANUNCIO de 20 de marzo de 1998, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la reforma de línea promovido por Unelco, S.A., en el lugar denominado El Rincón, término municipal de Tejeda (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Unelco, S.A., para la reforma de línea, en el lugar denominado El Rincón, en el término municipal de Tejeda, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el art.º 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 1998.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

1140 ANUNCIO de 20 de febrero de 1998, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería de Administración Pública a Comercial Axamo, S.L., titular de la empresa operadora n.º 517, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. n.º 143/97.

Habiendo sido intentada la notificación de la Propuesta de Resolución en el domicilio que figura en el expediente sancionador n.º 143/97, incoado por la Viceconsejería de Administración Pública a Comercial Axamo, S.L., titular de la empresa operadora n.º 517, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De las actuaciones practicadas y antecedentes que han dado lugar a la instrucción de las diligencias, y teniendo en cuenta los siguientes